

# EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Se ha registrado el correo del encuestado (221u0425@alumno.itssat.edu.mx) al enviar este formulario.

Nombre: \*

Lesli Joquebet Cagal Moreno

Grupo: \*

207-A

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Conteste correctamente lo siguiente:

1.- Es el conjunto de normas y principios jurídicos creados y sancionados por el Estado para regular los derechos y obligaciones que nacen entre las personas

- Ley
- Derecho
- Norma
- Norma jurídica

2.- Es la adaptación de la conducta del hombre a las exigencias de su naturaleza social

- Seguridad
- Justicia
- Honestidad
- Solidaridad

3.- Es el conjunto organizado de las condiciones sociales gracias al cual la persona humana puede cumplir su destino natural y espiritual

- Solidaridad
- La ayuda
- El bien común
- La socialización

4.- Dentro de cada sociedad existen normas de convivencia que nacen de un deseo generalizado con la finalidad de conseguir orden y estabilidad social

- Norma jurídica
- Norma social
- Norma moral
- Norma de conducta

5.- Están Integradas por documentos del pasado que contienen el texto de la ley.

- Fuentes Reales
- Fuentes formales
- Fuentes históricas
- Fuentes irreales

6.- El derecho en México se clasifica en:

- Derecho de las gentes
- Derecho publico, social y privado
- Derecho romano
- Derecho anglosajón

Este formulario se creó en INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA.

Google Formularios

## CONCEPTO DE DERECHO

Su función específica es el admitir los conflictos que se suscitan entre las personas físicas o jurídicas, particulares o públicas con arreglo a las normas establecidas dentro de la sociedad, de la cual se originó la distancia entre derecho objetivo y derecho subjetivo.

Álvarez Ledesma, Mario.

Es un sistema normativo de regulación de la conducta social, producido y garantizado coactivamente por el poder político de una autoridad soberana, que facilita y asegura la convivencia y la cooperación social, y cuya validez (**obligatoriedad**) está condecorada por los valores jurídicos y éticos de los cuales es generador y portador, respectivamente, en un momento y lugar histórico determinado.

Eduardo Vilkelobo.

Es un orden concreto, instituido por el hombre para la realización de valores colectivos, cuyas normas-integrables de un sistema que regula la conducta de manera bilateral, externa y coercible son normalmente cumplidas por los particulares y en caso de inobservancia, aplicadas o impuestas por los órganos del poder jurídica.

Manuel Viloro Toranzo.

"Es un sistema racional de normas sociales de conducta, declaradas obligatorias por la autoridad, por considerarlas soluciones justas a los problemas surgidos de la realidad histórica."

Manuel Kant.

El derecho se refiere a regular las acciones externas de los hombres y hacer posible su coexistencia. Lo define como: "El conjunto de las condiciones por las cuales el arbitrio de los demás, según una ley universal de libertad."

Ulpiano

El derecho es el arte de lo bueno y lo equitativo"

Marx

Es la voluntad de la clase dominante, elevada a la categoría de la ley.

# Ramas del Derecho

La clasificación del derecho se da en base a tres criterios:

- Por su ámbito nacional o religioso. Es decir, a la tradición cultural, política e histórica que los engendró.
- Por la actividad específica que regula. Dependiendo de a que realidad específica regulan las leyes estudiadas.
- Por su ámbito técnico. Por las partes del proceso jurídico que regulan.

Sin embargo, la división clásica se da siguiendo los parámetros heredados de la jurisprudencia romana. Es decir que se divide en tres ramas: pública, privado y social.

## Derecho Público

Se encarga de castigar a los culpables y detener a las víctimas.

Se dedica a controlar el modo en que los ciudadanos establecen vínculos con el Estado, ya sea a título personal o en tanto organizaciones de los poderes Públicos del Estado.

- Derecho político. Estudia y regula el ejercicio de la política.
- Derecho constitucional. Se dedica al análisis de los derechos fundamentales consagrados en la Carta Magna, en el texto jurídico base de la sociedad.
- Derecho administrativo. Dedicada al estudio de la administración pública, es decir, la regulación del Estado.
- Derecho migratorio. Aquel que tiene que ver con el tránsito internacional de individuos, su nacionalización o derecho de entrada y salida permanente.
- Derecho procesal. Dedicada a la resolución de conflictos de manera legal, válida entre particulares y el Estado.
- Derecho fiscal o tributario. Estudia los mecanismos de recaudación y tributo del Estado.
- Derecho penal. Vinculado con el ejercicio de la justicia en tanto castiga a los culpables y resarcimiento de las víctimas.

## Derecho Privado.

Se encarga de la regulación de las relaciones jurídicas entre individuos constituidos.

- Derecho civil. Conjunto de normas que regula la vida diaria del ser humano, como formación o disolución de vínculos conyugales, la patria potestad, maternidad, propiedad privada, registro civil, obligaciones individuales, etc.
- Derecho mercantil. Se ocupa exclusivamente de los actos comerciales financieros, mercantiles o de explotación económica legal, justos y formales, sujetos a ley.
- Derecho Internacional privado. Regula las operaciones internacionales de los individuos, y reglamenta las nacionalidades y eventuales.

## Derecho Social.

Comprende y estudia las normas que velan por la convivencia armónica de los individuos dentro de una sociedad.

- Derecho laboral. Regula las condiciones en que tiene lugar el trabajo, para garantizar que sean justas, equitativas y respetuosas de la ley.
- Derecho económico. Comprende las normas que regulan la participación del Estado en la actividad económica de una sociedad.
- Derecho Agrario. Regula la tenencia de tierras, la explotación agropecuaria y las diversas formas de propiedad no urbana.
- Derecho ecológico. Lidia con el conjunto de normas de defensa del medio ambiente y del legado ecológico de la sociedad, para impedir el uso indiscriminado e irresponsable de los recursos naturales o bien de la contaminación.

# Características del Derecho

Se considera que lo definen como un pilar dentro del funcionamiento social, puede corresponder también a la forma en que el ejercicio profesional se transforma para responder de la manera más óptima posible a las nuevas demandas del mercado.

Las características del derecho están desarrolladas a propósito.

## 1. Característica del estado de derecho.

Hace referencia a la igualdad a la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, sin ella no será posible desarrollar jurídico que obligue al Estado y demás de instituciones a velar por el cumplimiento por igual de sus propias normativas.

## 2. Característica de normatividad del derecho.

Señala el lugar de este dentro de una realidad social. La constitución de norma debe ajustarse y corresponder al marco cultural donde se desenvuelve.

## 3. Característica de bilateralidad del derecho

Se aborda la interactividad entre dos o más individuos que se someten en igual medida a la norma.

## 4. Característica de coercibilidad del derecho

Dentro de esta, se ejerce una fuerza de coacción particular que distingue las normas jurídicas de los protocolos y regímenes sociales. De esta manera, El Estado puede someter bajo la coerción necesaria a todos aquellos partícipes de un conflicto, incluso si el mismo se ve involucrado no está exento de ser sancionado por la ley.

## 5. Característica del derecho de heteronomía.

La característica de heteronomía del derecho significa que las normas jurídicas son creadas por un tercero distinto al destinatario de la norma y, al mismo tiempo, cumplen con la particularidad de ser impuestas con cierto grado de sumisión.



6. Característica de pretensión de inviolabilidad

Puesto que las normas y leyes son propensas a ser incumplidas, la característica de pretensión de inviolabilidad busca que sean respetadas.

7. Característica del sistema ordenamiento jurídico.

Dentro del aparato jurídico, las normas y leyes no están distribuidas de forma azarosa o arbitraria, sino amparadas en la característica del sistema de ordenamiento jurídico se encuentran estructuradas y coordinadas de forma sistemática.

8. Característica de fuentes del derecho.

Contempla la consulta a casos previos que den algún tipo de precedente, pueden ser históricos, reales y formales.

9. Característica de interpretación jurídica.

Cuando se trata de establecer el significado y alcance de las normativas dentro de un caso particular. Siendo algo esencial para discernir las condiciones específicas que apelen al cumplimiento de lo estipulado en el marco legal.

10. Característica de la división del derecho.

Se divide en dos ramas público y privado.

# Fuentes del Derecho

	LEY	COSTUMBRE	DOCTRINA	JURISPRUDENCIA
CONCEPTO	Es la norma de carácter escrita, general. Emisora del poder legislativo, esto es lo que impone deberes o confiere derechos.	A este sistema de derecho se le denomina derecho consuetudinario, es decir, el derecho no escrito que está basada en la costumbre lo cual crea precedente y esta repetición de actos por la práctica adquieren fuerza de ley.	Es el conjunto de enseñanzas que se basan en un sistema de creencias. En el ámbito jurídico, significa el conjunto de opiniones efectuadas en la interpretación de las normas por los conocedores del derecho.	Criterio constante y uniforme de aplicar el derecho y se manifiesta en las resoluciones del tribunal supremo son los fallos de los tribunales judiciales que sirven de precedentes aunque no es una fuente obligatoria de derecho.
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• General: es para todos los individuos</li> <li>• Abstracta: no beneficia a ningún particular.</li> <li>• Obligatoria: nadie se puede negar al cumplimiento de ley.</li> <li>• Permanente: la ley solo puede ser derogada o modificada por otra ley.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Está integrado por un conjunto de reglas sociales derivadas de un uso continuo.</li> <li>• Estas reglas se transforman en derecho positivo, cuando los individuos que la practican les reconocen obligatoriedad, como si fuese una ley.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta conformada por los trabajos publicados por los tratadistas o juriconsulto.</li> <li>• Su valor depende del prestigio y autoridad científica del jurista que la ha emitido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuente secundaria de derecho en los que países que reciben las normas romanas.</li> <li>• Principal fuente de derecho en los países anglosajones que hace uso del derecho roman.</li> <li>• En principio no es obligatoria, excepto que la ley establezca su obligatoriedad.</li> </ul>

# FUENTES EN LAS QUE SE PUEDE CONSULTAR LAS JURISPRUDENCIAS

Listado de fuentes de información que pueden ser de gran utilidad a la hora de abordar cualquier investigación jurídica:

**Agencia Española del ISBN**  
"International Standard Book Number" conocido comúnmente como "ISBN" un código numérico creado para dotar a cada libro de un número de identificación único.

**Boletín Oficial del Estado.**  
Web de la Agencia Estatal nos ofrece diversos servicios

**Base de Datos de la Ley Digital Wolters Kluwer**  
En ella es posible encontrar, además de legislación, jurisprudencias, guías y formularios, los artículos doctrinales publicados por la editorial del Diariorio La ley o práctica tribunales.

**Base de datos Jurídica General de la Editorial SEPIN**  
Se trata de una plataforma de pago que permite acceder a gran parte de la monografía, estudio y contenido publicados por la editorial.

## **Seminario Judicial de la Federación**

El seminario Judicial de la Federación es el medio de Publicación oficial del Poder Judicial de la Federación. En la actualidad es un sistema digital de compilación, sistematización y difusión de los criterios obligatorios y relevantes emitidos por los órganos competentes de Poder Judicial, mediante la publicación semanal de tesis y sentencias, entre otros documentos, en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fue creado mediante decreto el 8 de diciembre de 1970, por el presidente Benito Juárez, en virtud de la necesidad de difundir los criterios emitidos por los tribunales Federales.

A partir de 1871 y hasta la fecha, la información se encuentra publicada y dividida por épocas. Cada época se caracteriza por los cambios paradigmáticos en la manera de integrar, sistematizar y publicar la jurisprudencia debido a reformas constitucionales y legales, o por acontecimientos de gran relevancia histórica que han repercutido en el sistema jurídico nacional. A su vez, las "Épocas" se agrupan en dos periodos: jurisprudencia histórica (1870 a 1917 y jurisprudencia aplicable (1917 a la fecha).

En cuanto a la "Jurisprudencia aplicable", se inició con la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente y abarca los criterios jurisprudenciales desde 1917 a la fecha.

# Derecho

ES

Un conjunto de principios y normas que regulan las sociedades humanas en torno a los conceptos de justicia y orden y que los estados son capaces de imponer de manera coactiva.

## Características

Proviene de la antigüedad

Es de carácter normativo

Se sustenta en la bilateralidad

Aspira a la inviolabilidad

Opera un sistema de normas

## Ramas

**Derecho público**  
Se encarga de castigar a los culpables y de defender a las víctimas. Contrala el modo en que los ciudadanos establecen vínculos con el estado.

- Derecho admon.
- Derecho político.
- Migratorio
- Procesal
- Derecho Fiscal;
- Derecho Penal,

### Derecho Privado

Se encarga de regular las relaciones jurídicas entre individuos constituidos.

- Derecho civil.
- Derecho Mercantil.
- Derecho Internacional Privado.

### Derecho Social

Comprende y estudia las leyes y normas que valoran por la convivencia armónica de los individuos dentro de una sociedad.

- Derecho laboral.
- Derecho económico.
- Derecho agrario.
- Derecho ecológico.



# DERECHOS

Legislación Laboral

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA**

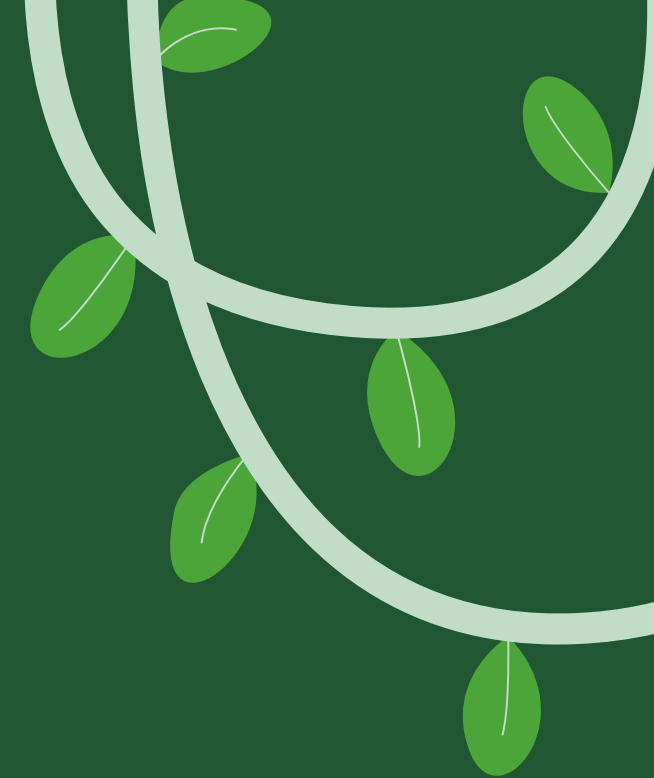
**ING. GESTIÓN EMPRESARIAL**

**LEGISLACIÓN LABORAL**

**INTEGRANTES DEL EQUIPO:**

**BAPO COTO SALVADOR DE JESÚS  
CAGAL MORENO LESLI JOQUEBET  
GARCÍA RUEDA DEREK ALEJANDRO  
RAMÍREZ PÉREZ ÁNGEL DE JESÚS  
USCANGA CERBANTES MARIELA  
DOMÍNGUEZ CRUZ MARELIT**

**207-A UNIDAD 1**



# ¿QUÉ SON LOS DERECHOS?

El derecho es un conjunto de principios y normas que regulan a las sociedades humanas en torno a los conceptos de justicia y orden.





# CARACTERÍSTICAS

Esta proviene de la antigüedad, ya que la comprensión actual de las leyes y del mundo jurídico debe mucho de su ser a las leyes de la antigua Roma (El derecho Romano).





- **Es de carácter normativo.**
- **Se sustentan en la bilateralidad.**
- **Aspira a la inviolabilidad.**
- **Opera con un sistema de normas.**
- **Sistemas del ordenamiento jurídico**
- **Fuentes de derecho.**



# RAMAS DEL DERECHO

La clasificación del derecho se da en base a tres criterios:

- Por su ámbito nacional.
- Por la actividad específica que regula.
- Por su ámbito técnico.

Sin embargo la división clásica se da siguiendo los parámetros heredados de la jurisprudencia romana.

# DERECHO PÚBLICO

Se dedica a controlar el modo en que los ciudadanos establecen vínculos con el Estado.

- Derecho político.
- Derecho constitucional.
- Derecho administrativo.
- Derecho migratorio.
- Derecho procesal.
- Derecho internacional público.
- Derecho penal



# DERECHO PRIVADO

Se encarga de la regulación de las relaciones jurídicas entre individuos constituidos.

- Derecho civil.
- Derecho mercantil.
- Derecho internacional o privado.



# DERECHO SOCIAL

Comprende y estudia las leyes y normas que velan por la convivencia armónica de los individuos dentro de una sociedad.

-Derecho laboral.

-Derecho económico .

-Derecho agrario.

-Derecho ecológico.



¡MUCHAS GRACIAS  
POR SU ATENCIÓN!

# LEGISLACIÓN LABORAL

## EXAMEN PRIMERA UNIDAD

Se ha registrado el correo del encuestado ([221u0425@alumno.itssat.edu.mx](mailto:221u0425@alumno.itssat.edu.mx)) al enviar este formulario.

NOMBRE: \*

Lesli Joquebet Cagal Moreno

1.- Es un sistema racional de normas sociales de conducta, declaradas obligatorias por la autoridad, por considerarlas soluciones justas a los problemas surgidos de la realidad histórica.

- Derecho Público
- Derecho laboral
- Derecho
- Derecho privado



2. Las siguientes son las características del derecho: todas las normas rigen la conducta del hombre, conjunto de normas jurídicas.

- Falso
- Verdadero

3. Dentro de las características del derecho se encuentra la coercibilidad que se define como: la facultad que se le concede al Estado de aplicar la fuerza física sobre las personas que se niegan a acatar las normas jurídicas.

- Verdadero
- Falso
- Otro: .....

4. Dentro de las fuentes formales del derecho se encuentran:

- Ley, doctrina y las fuentes históricas
- los fenómenos sociales que contribuyen a la formación del derecho, jurisprudencia y las costumbre
- La costumbre, doctrina y principios generales del derecho
- La costumbre, la doctrina y los fenómenos sociales

5. El proceso por el cual se crea una iniciativa de ley comienza con la discusión

- Falso
- Verdadero

6. La publicación por el cual la ley ya aprobada y sancionada se da a conocer a quienes deben cumplirla se hace mediante:

- Periódicos de circulación nacional
- Diario Oficial de la federación
- Pagina del consejo de la judicatura
- Periódicos de circulación estatal

7. Dentro de la clasificación del derecho solo se encuentra el derecho publico y privado.

- Falso
- Verdadero

8. Es el conjunto de normas jurídicas que se refieren a la organización del Estado y a las relaciones de éste con sus gobernados.

- Derecho
- Derecho privado
- Derecho público
- Derecho social

9. El derecho laboral se encuentra en la rama del derecho publico

- Verdadero
- Falso

10.-Según las características del derecho se dice que tiene autonomía, que es dinámico, que es de fuerza expansiva, que es imperativo y que es concreto y actual

- Falso
- Verdadero

02/3/23, 18:47